



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales.		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Garantizar la protección de los datos personales en su posesión del Gobierno Municipal de San Antonio la Isla, así como implementar procedimientos sencillos y expeditos para que todo titular pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales, así como manifestar su oposición a determinado tratamiento, en los términos señalados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	UT/002/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Titulo Décimo, "Derechos de los Titulares y su Ejercicio", Capítulo Primero "Derechos ARCO, Portabilidad y Limitación del Tratamiento" (artículos 97 a 105), Capítulo Segundo "Del ejercicio de los Derechos ARCO y los Derechos relacionados en la materia" (artículos 106 a 118), de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER	Copias simples, copias certificadas, documentos en la modalidad que se hubiesen solicitado (previa acreditación de la identidad y personalidad del solicitante), o en su caso, la notificación de improcedencia de su solicitud.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para ejercer el Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
La solicitud para el ejercicio de derechos ARCO, deberá contener:	No aplica	Cualquier documento de identidad que facilite la localización de los datos	Artículo 110, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
I. El nombre del titular y su domicilio, o cualquier otro medio para recibir notificaciones.			
II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.			
III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y			

ante el cual se presenta la solicitud. IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso. A) Si es de ACCESO, se señalará la modalidad en la que el titular prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico. B) Si es de RECTIFICACIÓN, deberá indicar, además, las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición. C) Si es de CANCELACIÓN, el interesado deberá señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de los datos no se ajusta a lo dispuesto en la ley. D) Si es de OPOSICIÓN, deberá acreditar la procedencia del ejercicio de su derecho de oposición; V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular. VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.		personales del titular	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
La solicitud para el ejercicio de derechos ARCO, deberá contener: I. El nombre del titular y su domicilio, o cualquier otro medio para recibir notificaciones. II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante. III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud. IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso. A) Si es de ACCESO, se señalará la	No aplica	Cualquier documento de identidad que facilite la localización de los datos personales del titular	Artículo 110, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



modalidad en la que el titular prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico. B) Si es de RECTIFICACIÓN, deberá indicar, además, las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición. C) Si es de CANCELACIÓN, el interesado deberá señalar las razones por las cuales considera que el tratamiento de los datos no se ajusta a lo dispuesto en la ley. D) Si es de OPOSICIÓN, deberá acreditar la procedencia del ejercicio de su derecho de oposición; V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Podrá realizar su Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición en línea a través de la dirección web: https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page o acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Antonio la Isla, para realizar su Solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, deberá especificar el o los derechos que desea ejercer, acreditando su personalidad con la documentación antes descrita.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles pudiéndose extender por 10 días más.		
COSTO	La información será entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. En caso mayor a 20 hojas el costo para el caso de copias simples es de \$25.34 por la primera hoja y las subsecuentes \$1.81 cada una.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De la misma forma podrán realizarse cobros para recuperar los costos de certificación o envío. En el caso de certificaciones el costo es de \$96.16 por la primera hoja y las subsecuentes \$47.17 cada una. Para el caso de envío a domicilio el costo que este implique.			
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	SI	SI	SI
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
	NO		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En caja de la Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS	Ninguna		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
En caso que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos y el responsable no cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos o a su representante dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- La solicitud será procedente cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (LPDPPSOEMM). Podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío en términos de los artículos 107 de la LPDPPSOEMM y 148 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de San Antonio la Isla.		Unidad de Transparencia.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ivan Bueno Hernández.		
DOMICILIO			
CALLE	José Vicente Villada.		NO INT. Y EXT. N/A
COLONIA	Cabecera Municipal	MUNICIPIO	San Antonio la Isla
C.P.	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
717	6908391	N/A	sanantoniola isla@itaipem.org.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica.	
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué puedo hacer si no estoy conforme con la respuesta a mi solicitud?		
RESPUESTA:	Se podrá interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y podrá obtener más información en el enlace https://www.infoem.org.mx/es/contenido/datos-personales		
PREGUNTA FRECUENTE	¿La solicitud solo es en línea?		
RESPUESTA:	Las solicitudes pueden realizarse acudiendo directamente a la Unidad de Transparencia, ubicada dentro de las instalaciones del Ayuntamiento de San Antonio la Isla.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué ocurre si no acredito mi personalidad jurídica en la solicitud?		
RESPUESTA:	Se prevendrá al titular de los datos o a su representante dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. Transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud de ejercicio de derechos ARCO.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/02/2026.
Ivan Bueno Hernández Titular de la Unidad de Transparencia	Ivan Bueno Hernández Titular de la Unidad de Transparencia	

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

